

POLÍTICA DEL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EXTRACTORA CENTRAL S.A. en cumplimiento de los ordenamientos de ley, ha establecido la siguiente política de uso obligatorio de los elementos de protección personal básicos para cada actividad, puesto y área de trabajo que se requiera.

El objetivo principal de esta política es prevenir y proteger a sus trabajadores, empleados y visitantes de los riesgos a que están expuestos dentro de las áreas señaladas de alto riesgo en la empresa, obra y/o proyecto en donde la organización esté presente.

Al momento de la entrega, se dará el respectivo entrenamiento y capacitación a los trabajadores sobre el uso correcto, mantenimiento y cuidado de los EPP suministrados.

La Gerencia, Jefes de área, Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el COPASST son los responsables de hacer cumplir la presente política, cualquier conflicto generado deberá ser llevado al área de Talento Humano, con las respectivas consecuencias que este genere.